I. Municipalidad De Requínoa Departamento De Salud Consultorio Dr. Joaquín Contreras S.

DECRETO ALCALDICIO Nº 223	,C	3	0			2	2	2	1	-			2	2			4	4	-	-																															-	-		•	-	-	0	4	4	d))))		,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,			,	,	,	,)	2	2		ď	4																	>	0	0	0	10	T	AT	ħ	7	7	7	7	7	1	1	1
---------------------------	----	---	---	--	--	---	---	---	---	---	--	--	---	---	--	--	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	--	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	---	---	---	---	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	---	---	---	---	--	--	--	--	---	---	---	--	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	---	---	----	---	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Modifica Decreto Alcaldicio Nº 1929 de fecha 08 de julio de 2013.

REQUINOA, <u>N. 8 AGO</u>, 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno Nº 523 de fecha 09 de julio de 2013, en el cual se solicita la adquisición de tintas para abastecer al CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N°1929 de fecha 08 de julio de 2013 en el cual se autoriza la adquisición de tintas, a través de Convenio Marco, para abastecer al CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio Nº 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2013.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE la adquisición de tintas, a través de Convenio Marco, para abastecer al CESFAM de Requínoa, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°1929 de fecha 08 de julio de 2013, debido a error en los montos indicados.

DICE:

PROVEEDOR:

COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A RUT 96.689.970-0 INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA, LTDA, RUT 89,912,300-K

\$116,501 \$63,368

TOTAL ADJUDICADO \$179.869

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2013.

DEBE DECIR:

COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A RUT 96.689.970-0 INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA. RUT 89.912.300-K \$116.659

\$63,456

TOTAL ADJUDICADO \$180.115 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Insumos, repuestos accesorios computacionales" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELI

SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /HCP/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2) Ley de Transparencia (1)

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE